



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Especial que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 15 de mayo de 2026, a las 10:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas

1. Expediente N° 4123-0615/2026 Cpo. 1 - NUEVO PLAN DE EQUIPAMIENTO PARA GUARDIA URBANA. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 15 de Mayo de 2026

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de ordenanza

VISTO:

El Expediente N° 4123-0615/2026 Cpo. 1, caratulado NUEVO PLAN DE EQUIPAMIENTO PARA GUARDIA URBANA.

CONSIDERANDO:

Que resulta imperiosa y urgente la necesidad de la Secretaría de Seguridad de reforzar, actualizar y modernizar el equipamiento del personal de la Guardia Urbana Municipal para el cumplimiento de sus funciones operativas en la vía pública;

Que, en el marco de las políticas de prevención del delito y cuidado ciudadano, la incorporación de dispositivos de control de conductas menos letales (tipo Taser) resulta una herramienta fundamental y estratégica. Esta tecnología permite dotar a los agentes de alternativas proporcionales, seguras y eficaces ante situaciones de alto riesgo, protegiendo tanto la integridad física del personal interviniente como la de terceros;

Que, realizado el acto de apertura de sobres de la Licitación de referencia, se constató la presentación de una única oferta válida para determinados renglones, correspondiente a la firma ASP BLINDAJES S.A., (CUIT 30-70782187-2, Proveedor N° 1-6024);

Que las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo han evaluado la propuesta, dictaminando que la misma se ajusta estrictamente a las especificaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, resultando ser una oferta única y conveniente para los intereses del Municipio;

Que, atento a la urgencia manifiesta por la Secretaría de Seguridad para contar de manera perentoria con este equipamiento, el Departamento Ejecutivo solicita la autorización de este Cuerpo Deliberativo para proceder con la adjudicación;

Que el presente procedimiento se encuadra en lo expresamente normado por el artículo 155° del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), el cual establece que, en caso de presentarse una sola oferta, la misma podrá ser aceptada con autorización del Honorable Concejo Deliberante;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para hacer frente a la erogación, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal y las áreas legales correspondientes;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, eleva el siguiente.

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en el marco del Expediente N° 4123-0615/2026 Cpo. 1 la adquisición de equipamiento de seguridad a favor del OFERENTE N° 3: ASP BLINDAJES S.A., (CUIT 30-70782187-2, Proveedor N° 1-6024), los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por la suma total de \$57.464.750 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), por tratarse de única y conveniente oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y cumplido, archívese